



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de octubre de 2023

VISTO:

Que en la órbita de la Oficina de Guías dependiente de la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Monte se registra un creciente cúmulo de actividades, especialmente por la puesta en vigencia de la Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM); y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, con retroactividad al 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a MARIA DE LOS ANGELES DURAN, DNI 28.494.115, Clase 1981 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 95,879.61.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.01 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio-----

DECRETO N°:1950.-

CSM.- 3/c.-



Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte